Protocolo: **660** *Fecha:* **17-jun-14**

ESCRITURA PÚBLICA

COMPLEMENTARIA

OTORGADA POR

"INSULARIA CREADORES, S.L.N.E"

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BV0943619

09/2013

PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ
NOTARIO DE LA OROTAVA

Dña. Pilar García Hernández
NOTARIO
Avenida de Jose Antonio, Número 12
La Orotava
(S/C de Tenerife)
Teléf: 922 326201 - Fax: 922 325943

«ESCRITURA COMPLEMENTARIA»

NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA.----------

En LA OROTAVA, mi residencia, a diecisiete de junio de dos mil catorce. ----------

Ante mí, PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Canarias. ----

==== C O M P A R E C E ====

DON JUAN-MANUEL VILLAR BETANCORT, mayor de edad, soltero, cineasta y sociólogo, vecino de Santa Úrsula (38390), provincia de Santa Cruz de Tenerife (38390), con domicilio en calle Ribera, número 3; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 42.082.300-M. ----------

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador único de la mercantil **"TROVA FILM, S.L.N.E" (UNIPERSONAL)**, ahora **"INSULARIA CREADORES, S.L.N.E."** de nacionalidad española, domiciliada en Santa Ursula, Calle Ribera, número 3; constituida

por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Los Realejos, Don Alfonso de la Fuente Sancho, el día diecinueve de diciembre de dos mil seis, con el número 3.431 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 2.890, Folio 69, Hoja TF-40798, Inscripción 1ª. ----------

Opera con el C.I.F.: **B-38889697.** ----------

Tiene por OBJETO SOCIAL entre otras actividades: *" Actividades de apoyo a la producción cinematográfica y de video Actividades de Comunicación Audiovisual. Actividad Industrial. Actividad Comercial Actividad Turística Actividad de Comunicaciones. Actividad de Intermediación. Actividad de Profesionales".* ----------

Ejerce esta representación en virtud de su cargo de administrador único para el que fue nombrado por tiempo indefinido en la referida escritura de constitución. ----------

Del examen de la copia autorizada de la escritura, debidamente inscrita, que he tenido a la vista, resulta, a mi juicio, suficientemente legitimado el señor compareciente para este otorgamiento. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ
NOTARIO DE LA OROTAVA
ORIBIL PRIUS FIDE
0,15 €

Asevera el señor compareciente, bajo su responsabilidad, que sigue en el ejercicio de su cargo y que la entidad a la que representa está subsistente y con plena capacidad. ----------

Conforme a la Ley 10/2010 de 28 de Abril, la titularidad real de la referida entidad consta en Acta autorizada por el Notario de La Orotava, don Carlos González Pedregal, el día nueve de Marzo de dos mil once, bajo el número 457 de protocolo, manifestando que su contenido no ha sufrido ninguna variación. ----------

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA COMPLEMENTARIA, y al efecto: ---

=== E X P O N E ====

I.- **ESCRITURA QUE SE COMPLEMENTA.**----------

El día catorce de Junio de dos mil trece, en La Orotava, bajo mi fe, con número 709 de protocolo, el aquí compareciente, según interviene,

otorgó escritura de **ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN**, a cuyo contenido me remito y de la que se omiten detalles pare evitar repeticiones. --

II.- Que a fecha de este otorgamiento dicha escritura no ha causando inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, no estando vigente la denominación **"INSULARIA CREADORES, S.L.N.E."** por haber pasado el plazo previsto desde la fecha de su expedición. ----------

III.- Expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, según interviene, lleva a cabo la presente escritura, conforme a las siguientes: ----

==========ESTIPULACIONES==========

PRIMERO.- El señor compareciente, según interviene, COMPLEMENTA la escritura reseñada en el expositivo I anterior, y a tal efecto, me exhibe y entrega de la Certificación telemática de Denominación Social emitida por el Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, de fecha once de Junio de dos mil catorce, Certificación número 14088936, la cual dejo incorporada a esta matriz. ----------

SEGUNDO.- GASTOS.- Todos los gastos derivados de la presente escritura serán de cuenta de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ
NOTARIO DE LA OROTAVA
NIHIL PRIUS FIDE
0,15 €

sociedad. ----------

TERCERO.- SOLICITUD.- El señor compareciente, según interviene, solicitan del señor Registrador Mercantil competente la toma de razón en los Libros de Registro a su cargo. ----------

==========OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN==========

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal. ----------

Queda informado y acepta la parte compareciente de la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo la presente escritura a la parte compareciente, por su elección, previamente advertido por mí de su derecho a leerla por sí, al que ha renunciado, y, enterado de su contenido, la aprueba, consiente y firma. ----------

De haber identificado a la parte compareciente

por sus reseñados documentos nacionales de identidad, de que tiene capacidad y legitimación para este acto, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a legalidad y a la voluntad debidamente informada y, en general, de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie BV y números 0946461 y los dos folios anteriores en orden de numeración, yo la Notario, Doy Fe. ----------

Está la firma del compareciente. ----------

Signado. PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ. Rubricado y sellado. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: Nª 8ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BV0943616

09/2013

PILAR GARCIA HERNANDEZ
NOTARIO DE LA OROTAVA

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Expedida el día: 17/06/2014 a las 10:02 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:
Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación :	TROVA FILM S.L.N.E.
Inicio de Operaciones :	20/12/2006
Domicilio Social :	C/ RIBERA 3 SANTA URSULA 38390-SANTA CRUZ DE TENERIFE
Duración :	Indefinida
C.I.F. :	B38889697
Datos Registrales :	Hoja TF-40798 Tomo 2890 Folio 68
Objeto Social:	La sociedad tiene por objeto: . Actividades de apoyo a la producción cinematográfica y de video Actividades de Comunicación . Audiovisual . Actividad Industrial. Actividad Comercial Actividad Turística Actividad de Comunicaciones . . Actividad de Intermediación . Actividad de Profesionales . Actividad de Servicios en General . Si alguna de las actividades enumeradas, así k precisare, deberá ser ejercitada a través de profesionales con la titulación adecuada o, en su caso, deberá ser ejercitada previas las correspondientes autorizaciones o licencias administrativas.
Estructura del órgano:	Administrador único
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único VILLAR BETANCORT,JUAN MANUEL con N.I.F. 42082309M
Último depósito contable:	2012
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre:	VILLAR BETANCORT,JUAN MANUEL
Cargo:	Administrador único
Fecha de nombramiento:	19/12/2006
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/12/2006
Fecha de la escritura:	19/12/2006
Notario/Certificante:	DE LA FUENTE SANCHO, ALFONSO

Número de protocolo:	2006/3431
Nombre:	VILLAR BETANCORT,JUAN MANUEL
Cargo:	Socio único
Fecha de nombramiento:	19/12/2006
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/12/2006
Fecha de la escritura:	19/12/2006
Notario/Certificante:	DE LA FUENTE SANCHO, ALFONSO
Número de protocolo:	2006/3431

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el emitido por procedimientos informáticos.
La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).
Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21 - 28006 Madrid
902 181 442 - 91 270 10 99

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BV0943615

09/2013

PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ
NOTARIO DE LA OROTAVA

0,15 €

CSV: 12814001-INC-14088936-INR-30776772

Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CERTIFICACIÓN NO. 14088936

DON José Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. TROVA FILM, S.L.N.E.,
en solicitud presentada al Diario con fecha 10/06/2014, asiento 14090525,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

INSULARIA CREADORES, SLNE

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Once de Junio de Dos Mil Catorce.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.
El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL http://www.rmc.es/csv

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente copia para **la mercantil "INSULARIA CREADORES, S.L.N.E"**, en **cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BV y números 0943619 y los cuatro folios anteriores en orden correlativo,** dejando nota en su original. En LA OROTAVA a diecisiete de junio de dos mil catorce. DOY FE. ----------

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Lugar y fecha: Santa Cruz de Tenerife, 18 de Junio de 2014
Documento:

Núm. de presentación: 20140000426676

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se har presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes

6000249175663	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Se solicita al Registrador de la Propied Mercantil y de Bienes Muebles que efect **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que bienes y derechos transmitidos quedarán afec a la responsabilidad del pago de las cantidad liquidadas o no, correspondientes a los tributos c graven tales transmisiones o adquisiciones, como cuando se hayan acogido a algún benefi fiscal cuya definitiva efectividad dependa cumplimiento de ulteriores requisitos.

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y
MERCANTILES DE CANARIAS

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES I y II DE TENERIFE

N.º Orden	N.º Asiento	Diario
593	3839	67

Registro Mercantil de Tenerife
c/ Almirante Díaz Pimienta nº6, Edificio Estrella Polar - 38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

INSULARIA CREADORES SLNE

DOCUMENTO: 1/2014/5.042,0 **ASIENTO:** 67/3839 **DE FECHA:** 24/06/2014

Andrés Barettino Coloma, Registrador Mercantil de SANTA CRUZ TENERIFE 2 MERC., previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2890 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 70
HOJA : TF-40798 **INSCRIP.**: 3

Se inscribe en unión de:

01.- Escritura autorizada ante el Notario GARCÍA HERNÁNDEZ, PILAR con fecha 17 de junio de 2014, Número 660/2014 de su protocolo de OROTAVA (LA).

FACTURA: M2/2014/6791

SANTA CRUZ DE TENERIFE , 30 de Junio de 2014

EL REGISTRADOR

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,7,18,20,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 96,24

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL Y DE
BIENES MUEBLES I y II
DE TENERIFE

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y
MERCANTILES DE CANARIAS

RELACIONADO EL PRECEDENTE DOCUMENTO, en la inscripción 3ª practicada al tomo 2890 Folio 70 vuelto de la Hoja TF-40798 sección 8ª.- *En Santa Cruz de Tenerife, a treinta de junio de dos mil catorce.-*